RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2021 66906 **Tipo: Servicio** **Proc.: Abierto supersimplificado**

TITULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS INSTALADO EN EL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA Y LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE GRANADA.

Valor estimado del contrato: 12.800,00 euros.
Importe de licitación (IVA excluido): 6.400,00 euros.
Importe de licitación (IVA incluido): 7.744,00 euros.
Importe IVA: 1.344,00 euros.

En relación con el expediente de contratación referenciado, tramitado por la Biblioteca de Andalucía, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, se hacen constar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Memoria Justificativa de fecha 19 de abril de 2021, especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto supersimplificado y el precio como único factor determinante de la adjudicación, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se informa favorablemente por la Asesoría Jurídica de la consejería de Hacienda, Industria y Energía, con fecha 1 de junio de 2020, y sus anexos por el Gabinete Jurídico, Servicio Jurídico Provincial de Granada, el día 15 de febrero de 2021.

Profesor Sainz Cantero, 6. 18002 Granada.
Teléf. 958 026 900 Fax 958 026 937

TERCERO.- Recibida la contabilización del documento de autorización del gasto (A) por la Intervención Provincial el 4 de mayo de 2021, se resuelve la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación el 5 de mayo de 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP.

CUARTO.- Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 5 de mayo de 2021, siendo remitida acto seguido al Portal de Licitación electrónica SIREC.

QUINTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 21 de mayo de 2021 a las 14:00 horas, se certifica la presentación electrónica, en tiempo y forma, de las ofertas de las siguientes licitadoras:

- CIA SEGURIDAD OMEGA, S.A.
- GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.
- PRS PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L.
- ELECNOR, S.A.
- EULEN SEGURIDAD, S.A.
- SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.
- INGENIERÍA NEVADA, S.L.U.
- ÍNDICE FACILITY SERVICES, S.L.
- JOMAR SEGURIDAD, S.L.
- ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L.
- SEGURAND DE MANTENIMIENTO, S.L

SEXTO.- El día 24 de mayo de 2021 se procede a la apertura del sobre único eletrónico, procediéndose al análisis de la documentación presentada y comprobándose que todas las empresas, salvo SEGURAND DE MANTENIMIENTO, S.L. aportan la documentación exigida en el PCAP. A dicha empresa se le requiere con fecha 25/06/2021 para que corrija o subsane bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo señalado en la notificación no procede a la subsanación.

Aplicando los parámetros objetivos establecidos en el Anexo VII del PCAP, en función de los que se permite identificar los casos en los que una oferta se considere anormalmente baja, se observa que las ofertas económicas presentadas por GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L. y JOMAR SEGURIDAD, S.L., son inferiores en más de 10 puntos porcentuales a a la media aritmética de las ofertas presentadas, excluyendo para el cómputo de dicha media las ofertas de cuantía más elevada superiores en más de 10 unidades porcentuales a dicha media, por lo que se consideran anormalmente bajas y se requiere a las licitadoras con fecha 25/05/2021 para que justifiquen y desglosen su oferta de forma razonada, explicando detalladamente el porqué del bajo nivel de precios o costos económicos, o cualquier otro detalle en base al cual se hubiese definido la anormalidad de la oferta, presentando los los documentos pertinentes a estos efectos.

SÉPTIMO.- Leída y analizada la justificación de la viabilidad de las ofertas aportadas por las empresas GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L. y JOMAR SEGURIDAD, S.L, así como lo indicado en sendos informes evacuados por el técnico designado al efecto, el órgano de contratación acuerda:

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GARCIA		30/06/2021	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwZWGV27Ud9J8KdglDT10Y89p1I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. La exclusión de la licitadora GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L., al considerar que la documentación recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos y que, por tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, según lo establecido en el artículo 10.3 del PCAP.
2. Estimar la oferta presentada por JOMAR SEGURIDAD, S.L, al considerar que la viabilidad de la misma está suficientemente motivada, conforme a lo indicado en el informe evacuado por el técnico designado al efecto.
3. Admitir definitivamente a las empresas licitadoras:

    - CIA SEGURIDAD OMEGA, S.A.
    - PRS PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L.
    - ELECNOR, S.A.
    - EULEN SEGURIDAD, S.A.
    - SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.
    - INGENIERÍA NEVADA, S.L.U.
    - ÍNDICE FACILITY SERVICES, S.L.
    - JOMAR SEGURIDAD, S.L.
    - ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L.
    - SEGURAND DE MANTENIMIENTO, S.L.

OCTAVO.- Al aplicar la fórmula para la obtención de la puntuación de cada oferta económica, tal y como se establece en el Anexo VI, se procede a clasificar a las licitadoras por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

LICITADORAS	**Puntuación**
JOMAR SEGURIDAD, S.L.	100,00
ELECNOR, S.A.	88,04
SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.	80,92
CIA SEGURIDAD OMEGA, S.A.	65,96
PRS PROYECTOS E INSTALACIONES, S.L.	60,44
EULEN SEGURIDAD, S.A.	53,62
SEGURAND DE MANTENIMIENTO, S.L.	47,48
INGENIERÍA NEVADA, S.L.U.	39,64
ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L.	32,61

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GARCIA		30/06/2021	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwZWGV27Ud9J8KdgIDT10Y89p1I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ÍNDICE FACILITY SERVICES, S.L.	28,82

Por tanto, la Sección de Servicios Administrativos de la Biblioteca de Andalucía, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta la presentada por la licitadora JOMAR SEGURIDAD, S.L. con una puntuación final de 100,00 puntos, y una proposición económica de 4.462,34 euros (IVA excluido).

NOVENO.- Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Sección de Serviciios Administrativos, con fecha 7 de junio de 2021, el Director de la Biblioteca de Andalucía acuerda requerir a JOMAR SEGURIDAD, S.L. para que en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación establecida en el PCAP.

DÉCIMO.- Aportada por la empresa propuesta como adjudicataria la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP, y a la vista de la misma, se ha comprobado que es correcta y que ha sido presentada en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se establece la obligación de dictar resolución de adjudicación, así como las condiciones que ha de reunir la misma.

SEGUNDO.- La presente contratación se ha realizado conforme a lo dispuesto en los artículos 131 y siguientes y el artículo 159 de la LCSP.

TERCERO.- Orden de 4 de noviembre de 2016, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa JOMAR SEGURIDAD, S.L., con C.I.F. Nº B19168582, la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipos del sistema de protección contra incendios instalado en el edificio de la Biblioteca de Andalucía y la Biblioteca Provincial de Granada,del contrato de referencia, al haber obtenido la mejor puntuación, según los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, por un importe de adjudicación total de cinco mil trescientos noventa y nueve euros con cuarenta y tres céntimos (5.399,43 euros) , con el siguiente desglose:

- Importe de adjudicación (IVA excluido): 4.462,34 euros.
- Importe IVA: 937,09 euros.

El plazo de ejecución es de 24 meses, con posibilidad de prórroga por otros 24 meses más, y fecha de inicio el día siguiente a la formalización del contrato.

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GARCIA		30/06/2021	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwZWGV27Ud9J8KdglDT10Y89p1I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEGUNDO.- Requerir la formalización del contrato mediante la firma de aceptación por el contratista de esta resolución de adjudicación, según el art. 159.6 g) de la LCSP, así como de los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del contrato.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta resolución en el Perfil del Contratante del órgano de contratación y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

Contra la presente resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, Biblioteca de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46.1 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Granada, a la fecha de la firma.
EL DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA

(Orden de 4 de noviembre de 2016, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería)

Fdo. Francisco Javier Álvarez García

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GARCIA		30/06/2021	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwZWGV27Ud9J8KdgIDT10Y89p1I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	